

SANTIAGO, 30 NOVIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 04792 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; el Memorándum N°45 del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 31 de agosto de 2022; el Certificado del Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2021; el Certificado N°28 del Consejo Académico de fecha 13 de octubre de 2022; el Certificado N°33 del Consejo Superior de fecha 09 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017 aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 03 de mayo de 2021; lo informado por el Consejo Académico en sesión de fecha 13 de octubre de 2022 y lo aprobado por el Consejo Superior en sesión de fecha 09 de noviembre de 2022 y lo indicado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 04 de agosto de 2022; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruebase** el Programa de **MAGÍSTER EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático.

Para ingresar al Programa de Magister, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para optar al Programa de Magíster en Gestión de Riesgos de Desastre y Cambio Climático, cada postulante debe estar en posesión del grado académico de Licenciatura o Título Profesional equivalente de 4 o más años de estudio en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile o su escala equivalente para postulantes de origen extranjero, en las disciplinas mencionadas en el perfil de ingreso.

Además, los y las profesionales podrán optar a cursos no conducentes a grado académico, cuya administración y difusión será oportunamente gestionada por el Comité Académico apoyado por la Escuela de Postgrado.

Los y las postulantes deben presentar una solicitud de admisión, con los siguientes documentos:

- Completar Formulario de Postulación on-line.
- Certificado de grado académico de licenciatura o de título profesional equivalente.
- Cédula de Identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros).
- Currículum Vitae.
- Opcionalmente, certificados de cursos o diplomas afines declarados en el currículum.
- Carta de motivación.

Los y las postulantes al programa, que cuenten con estudios previos en el extranjero, deberán contar con los siguientes requisitos:

- Legalización del título académico en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Certificado de validación en el Consulado de Chile del país de origen, si el título profesional o grado académico se obtuvo en el extranjero.

El dominio de idiomas no es obligatorio para ingresar, sin embargo, es deseable la comprensión de inglés escrito, ya que algunas diapositivas de clases, textos y videos podrían estar en idioma inglés. El nivel de idioma será auto declarativo y voluntario durante la postulación.

(*) En caso de aceptación, los originales de estos documentos deberán ser enviados a la Dirección del programa.

En concordancia con la resolución N° 750 del año 2017, la selección académica de los postulantes estará a cargo del Comité Académico del Programa, la que se realizará mediante un procedimiento objetivo de asignación de puntaje, estableciendo un puntaje mínimo de admisión que operará independientemente del número de vacantes ofertadas.

Las etapas del proceso de selección corresponden a las siguientes:

- i. Periodo de recepción de antecedentes;
 - ii. Preevaluación:
 - iii. Entrevista a preseleccionados;
 - iv. Resolución
- i) Período de Recepción de antecedentes: en esta primera etapa, los profesionales deben completar el formulario de postulación electrónico, situado en el sitio web institucional y adjuntar documentación de acuerdo con las fechas programadas.
 - ii) Preevaluación (60%): concluido el período de recepción de antecedentes, el Comité Académico del Programa, en reunión ordinaria (presencial u online), revisará los antecedentes de los y las postulantes y realizará una clasificación en base a los siguientes criterios de asignación de puntajes y ponderaciones.
 - a) Para postulantes recientemente licenciados, titulados (sin experiencia laboral o experiencia menor a un año).
 - Título profesional o licenciatura afín (70%)
 - Carta motivacional (30%)
 - b) Para postulantes con experiencia profesional superior a un año:
 - Experiencia laboral (40%)
 - Carta motivacional (20%)
 - Formación profesional previa (título profesional, cursos, especializaciones, diplomados y otros) (40%).
 - iii) Entrevista a preseleccionados (40%): El Comité Académico (compuesto por al menos 3 académicos, de preferencia pertenecientes al núcleo del Programa) realizará una entrevista presencial u online a los y las preseleccionados, en horario a definir. Durante la entrevista los integrantes del Comité Académico llenarán una pauta de evaluación, la que servirá para procesar el puntaje del postulante y posteriormente, tomar la decisión de la incorporación o no del o la postulante al magíster.

- iv) Resolución: El resultado de la selección será informado a todos y todas las postulantes, mediante comunicado oficial, enviado por correo electrónico.

Para los y las estudiantes seleccionadas en el programa, se les solicitará formalizar su matrícula en la Universidad Tecnológica Metropolitana, en donde deberá cumplir con los trámites necesarios, y así obtener la calidad de Estudiante de Postgrado de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado UTEM, según la Resolución N°0750 del 23 de marzo de 2017.

El resultado del proceso debe ser informado al postulante con el puntaje obtenido.

II. Los objetivos del Programa son:

Objetivo general:

El objetivo general del Magíster en Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático es formar especialistas con grado de magíster, con los conocimientos teóricos y prácticos en la gestión integral del riesgo de desastres, así como con las competencias avanzadas para apoyar la toma de decisiones y desarrollar acciones de planificación y gestión ante emergencias que son el producto de fenómenos naturales o antrópicos u otras derivadas del cambio climático, para lograr un desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar conocimientos especializados en todas las dimensiones del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático, incluyendo exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad de respuesta, bienes e infraestructura, para prevenir la creación de nuevos riesgos, reducir los existentes y aumentar la resiliencia.
2. Desarrollar competencias en los ámbitos de la gestión integral de riesgos de desastres y en asesoría e intervención para la toma de decisiones en escenarios de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
3. Profundizar en las normas regulatorias, el rol comunitario y los riesgos emergentes para formular acciones de participación y planificación para la prevención de los riesgos de desastres, el cambio climático y el desarrollo sustentable.

III. El Programa del Magíster en Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, modalidad E-learning, tendrá una duración de dos años con un total de 12 asignaturas, un total de 2160 horas pedagógicas, y un total SCT - Chile de 60 créditos.

El programa de Asignaturas y Actividades Curriculares y la Malla Curricular son los siguientes:

3.3 MALLA CURRICULAR

MAGÍSTER GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

CICLOS	AÑO 1				AÑO 2			
	Sem 1		Sem 2		Sem 3		Sem 4	
CE	Desastres y vulnerabilidad socio-territorial	48CT	Gestión de infraestructura de datos	48CT	Gestión y administración de desastre II	48CT	Taller de Proyecto de Graduación	188CT
		COD		COD		COD		COD
	Geoinformación del riesgo	48CT	Gestión y administración de desastre I	48CT	Análisis de datos para la gobernanza	38CT		
		COD		COD		COD		
	Sistema de Gestión del riesgo de desastre	48CT	Taller de gestión de riesgos I	58CT	Estrategias de participación comunitaria	48CT		
		COD		COD		COD		
CG			Metodología de investigación en gestión del riesgo	38CT	Taller de gestión de riesgos II	58CT		
				COD		COD		

Plan de Estudios

Nivel	Ciclo o Pr	Código	Asignatura	Duración en sem	Horas Semanales			SCT-C	Requisitos
					Horas Pedagógicas	Total			

	Programas		Asignaturas	Teoría	Laboratorio	Taller	Total Aula	Total Extra Aula	Total Horas	Horas Cronológicas	Créditos	Requisitos	
PRIMER SEMESTRE													
11	CE		Desastres y vulnerabilidad socio-territorial	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
12	CE		Geoinformación del riesgo	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
13	CE		Sistema de gestión del riesgo de desastre	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
SEGUNDO SEMESTRE													
21	CE		Gestión de Infraestructura de datos	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
22	CE		Gestión y administración de desastre I	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
23	CE		Taller de gestión de riesgos I	18	0	0	4	4	6	10	7,5	5	Ingreso
24	CG		Metodología de investigación en gestión del riesgo	18	2	0	2	4	2	6	4,5	3	Ingreso
TERCER SEMESTRE													
31	CE		Gestión y administración de desastres II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
32	CE		Análisis de datos para la	18	2	0	2	4	2	6	4,5	3	Ingreso

			gobernanza										
33	CE		Estrategias de participación comunitaria	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
34	CE		Taller de gestión de riesgos II	18	0	0	4	4	6	10	7,5	5	23
CUARTO SEMESTRE													
41	C G		Taller de Proyecto de Graduación	18	0	0	8	8	24	32	24	16	24
TOTAL					24	0	28	52	68	120	90	60	

IV. Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 31 hasta la 71 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

V. Para la obtención del grado académico de Magister en Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático, se deberán aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, el o la estudiante deberá realizar un Trabajo de Graduación o Actividad Formativa Equivalente durante su último semestre, en donde deberá demostrar que ha adquirido el conocimiento y las competencias establecidas en el programa y será sometida a evaluación según lo estipulado en el reglamento.

La calificación final para la obtención del grado académico se calculará según la siguiente ponderación:

- Nota del promedio simple de las asignaturas (primer, segundo y tercer semestre) equivalente a un 65%.
- Nota de la actividad final de Graduación equivalente al 35% (60% trabajo escrito y 40% defensa pública).

VI. Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.12.07 15:44:25 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.07 10:13:36 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica (con antecedentes)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado (con antecedentes)
Dirección de Investigación
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

PCT

PCT/ppp